

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 23 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **82934**

Señor(a):

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER

eMail: notijudicial@alcaldiadepiedecuesta.gov.co; julian.bayona@alcaldiadepiedecuesta.gov.co;

julbaseg11@gmail.com

Dirección: abogado Julián Rodolfo Bayona Segura, sin ciudad

ACCIONANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04999-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 04/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 23/08/2021 7:56:26

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 2_110010315000202104999002expedientedigi20210802102307.pdf
- Documento(2): 9_110010315000202104999001autoqueadmite20210806160550.doc
- Certificado(1): BA34AE7D3AC88305075599E982F314D183EDC3814BDA0C589BF73BA299916C9D
- Certificado(2): AB73F0A4863AED32E20DFCE051717AA2892972B0D35384FC9BF4558312480B54

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-79863

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 23 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **82935**

Señor(a):

ALEXANDRA MARGARITA TAPIAS BALLESTEROS

eMail: alexandramargaritatapias@gmail.com

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04999-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 04/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 23/08/2021 7:56:33

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 2_110010315000202104999002expedientedigi20210802102307.pdf
- Documento(2): 9_110010315000202104999001autoqueadmite20210806160550.doc
- Certificado(1): BA34AE7D3AC88305075599E982F314D183EDC3814BDA0C589BF73BA299916C9D
- Certificado(2): AB73F0A4863AED32E20DFCE051717AA2892972B0D35384FC9BF4558312480B54

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-79863

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 23 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **82936**

Señor(a):

AMANDA GIL DURÁN

eMail: amanda251069@gmail.com

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04999-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 04/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 23/08/2021 7:56:39

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 2_110010315000202104999002expedientedigi20210802102307.pdf
- Documento(2): 9_110010315000202104999001autoqueadmite20210806160550.doc
- Certificado(1): BA34AE7D3AC88305075599E982F314D183EDC3814BDA0C589BF73BA299916C9D
- Certificado(2): AB73F0A4863AED32E20DFCE051717AA2892972B0D35384FC9BF4558312480B54

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-79863

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 23 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **82937**

Señor(a):

AMPARO BARRAGÁN GUTIÉRREZ

eMail: ambagu1970@gmail.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04999-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 04/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 23/08/2021 7:56:46

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 2_110010315000202104999002expedientedigi20210802102307.pdf
- Documento(2): 9_110010315000202104999001autoqueadmite20210806160550.doc
- Certificado(1): BA34AE7D3AC88305075599E982F314D183EDC3814BDA0C589BF73BA299916C9D
- Certificado(2): AB73F0A4863AED32E20DFCE051717AA2892972B0D35384FC9BF4558312480B54

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-79863

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 23 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **82938**

Señor(a):

ANGELMIRO GÓMEZ LÓPEZ

eMail: angolo1977@hotmail.com

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04999-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 04/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 23/08/2021 7:56:53

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 2_110010315000202104999002expedientedigi20210802102307.pdf
- Documento(2): 9_110010315000202104999001autoqueadmite20210806160550.doc
- Certificado(1): BA34AE7D3AC88305075599E982F314D183EDC3814BDA0C589BF73BA299916C9D
- Certificado(2): AB73F0A4863AED32E20DFCE051717AA2892972B0D35384FC9BF4558312480B54

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-79863

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 23 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **82939**

Señor(a):

ANGELMIRO GÓMEZ LÓPEZ

eMail: angolo1977@hotmail.com

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04999-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 04/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 23/08/2021 7:56:59

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 2_110010315000202104999002expedientedigi20210802102307.pdf
- Documento(2): 9_110010315000202104999001autoqueadmite20210806160550.doc
- Certificado(1): BA34AE7D3AC88305075599E982F314D183EDC3814BDA0C589BF73BA299916C9D
- Certificado(2): AB73F0A4863AED32E20DFCE051717AA2892972B0D35384FC9BF4558312480B54

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-79863

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 23 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **82940**

Señor(a):

ARNULFO CASTRO QUINTERO

eMail: ramirezmartha527@gmail.com

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04999-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 04/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 23/08/2021 7:57:07

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 2_110010315000202104999002expedientedigi20210802102307.pdf
- Documento(2): 9_110010315000202104999001autoqueadmite20210806160550.doc
- Certificado(1): BA34AE7D3AC88305075599E982F314D183EDC3814BDA0C589BF73BA299916C9D
- Certificado(2): AB73F0A4863AED32E20DFCE051717AA2892972B0D35384FC9BF4558312480B54

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-79863

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 23 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **82941**

Señor(a):

DARWIN YESID CALDERÓN

eMail: darwinyid@gmail.com

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04999-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 04/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 23/08/2021 7:57:14

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 2_110010315000202104999002expedientedigi20210802102307.pdf
- Documento(2): 9_110010315000202104999001autoqueadmite20210806160550.doc
- Certificado(1): BA34AE7D3AC88305075599E982F314D183EDC3814BDA0C589BF73BA299916C9D
- Certificado(2): AB73F0A4863AED32E20DFCE051717AA2892972B0D35384FC9BF4558312480B54

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-79863

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 23 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **82942**

Señor(a):

FERNANDO AUGUSTO TAPIAS BALLESTERO

eMail: fernandotapias2009@gmail.com

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04999-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 04/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 23/08/2021 7:57:21

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 2_110010315000202104999002expedientedigi20210802102307.pdf
- Documento(2): 9_110010315000202104999001autoqueadmite20210806160550.doc
- Certificado(1): BA34AE7D3AC88305075599E982F314D183EDC3814BDA0C589BF73BA299916C9D
- Certificado(2): AB73F0A4863AED32E20DFCE051717AA2892972B0D35384FC9BF4558312480B54

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-79863

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 23 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **82943**

Señor(a):

JAIME GARCÍA MORENO

eMail: jagamo1976@gmail.com

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04999-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 04/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 23/08/2021 7:57:29

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 2_110010315000202104999002expedientedigi20210802102307.pdf
- Documento(2): 9_110010315000202104999001autoqueadmite20210806160550.doc
- Certificado(1): BA34AE7D3AC88305075599E982F314D183EDC3814BDA0C589BF73BA299916C9D
- Certificado(2): AB73F0A4863AED32E20DFCE051717AA2892972B0D35384FC9BF4558312480B54

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-79863

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 23 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **82944**

Señor(a):

LUIS ALEJANDRO GÓMEZ

eMail: magolo1980@hotmail.com

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04999-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 04/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 23/08/2021 7:57:36

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 2_110010315000202104999002expedientedigi20210802102307.pdf
- Documento(2): 9_110010315000202104999001autoqueadmite20210806160550.doc
- Certificado(1): BA34AE7D3AC88305075599E982F314D183EDC3814BDA0C589BF73BA299916C9D
- Certificado(2): AB73F0A4863AED32E20DFCE051717AA2892972B0D35384FC9BF4558312480B54

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-79863

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 23 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **82945**

Señor(a):

MARÍA DEL SOCORRO CALDERÓN VILLAMIZAR

eMail: darwinysid@gmail.com

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04999-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 04/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 23/08/2021 7:57:43

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 2_110010315000202104999002expedientedigi20210802102307.pdf
- Documento(2): 9_110010315000202104999001autoqueadmite20210806160550.doc
- Certificado(1): BA34AE7D3AC88305075599E982F314D183EDC3814BDA0C589BF73BA299916C9D
- Certificado(2): AB73F0A4863AED32E20DFCE051717AA2892972B0D35384FC9BF4558312480B54

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-79863

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 23 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **82946**

Señor(a):

MARÍA LUISA GÓMEZ ALMEYDA

eMail: lu13515@hotmail.com

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04999-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 04/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 23/08/2021 7:57:50

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 2_110010315000202104999002expedientedigi20210802102307.pdf
- Documento(2): 9_110010315000202104999001autoqueadmite20210806160550.doc
- Certificado(1): BA34AE7D3AC88305075599E982F314D183EDC3814BDA0C589BF73BA299916C9D
- Certificado(2): AB73F0A4863AED32E20DFCE051717AA2892972B0D35384FC9BF4558312480B54

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-79863

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 23 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **82947**

Señor(a):

MARIELA GUTIÉRREZ VILLAMIZAR

eMail: ambagu1970@gmail.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04999-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 04/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 23/08/2021 7:57:58

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 2_110010315000202104999002expedientedigi20210802102307.pdf
- Documento(2): 9_110010315000202104999001autoqueadmite20210806160550.doc
- Certificado(1): BA34AE7D3AC88305075599E982F314D183EDC3814BDA0C589BF73BA299916C9D
- Certificado(2): AB73F0A4863AED32E20DFCE051717AA2892972B0D35384FC9BF4558312480B54

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-79863

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 23 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **82948**

Señor(a):

NELLY GÓMEZ DE LÓPEZ

eMail: magolo1980@hotmail.com

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04999-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 04/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 23/08/2021 7:58:08

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 2_110010315000202104999002expedientedigi20210802102307.pdf
- Documento(2): 9_110010315000202104999001autoqueadmite20210806160550.doc
- Certificado(1): BA34AE7D3AC88305075599E982F314D183EDC3814BDA0C589BF73BA299916C9D
- Certificado(2): AB73F0A4863AED32E20DFCE051717AA2892972B0D35384FC9BF4558312480B54

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-79863

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 23 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **82949**

Señor(a):

TERESA DE JESÚS CALDERÓN VILLAMIZAR

eMail: darwinysid@gmail.com

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04999-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 04/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 23/08/2021 7:58:16

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 2_110010315000202104999002expedientedigi20210802102307.pdf
- Documento(2): 9_110010315000202104999001autoqueadmite20210806160550.doc
- Certificado(1): BA34AE7D3AC88305075599E982F314D183EDC3814BDA0C589BF73BA299916C9D
- Certificado(2): AB73F0A4863AED32E20DFCE051717AA2892972B0D35384FC9BF4558312480B54

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-79863

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 23 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **82950**

Señor(a):

VICTORIA QUINTERO DE CASTRO

eMail: ramirezmartha527@gmail.com

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04999-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 04/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 23/08/2021 7:58:22

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 2_110010315000202104999002expedientedigi20210802102307.pdf
- Documento(2): 9_110010315000202104999001autoqueadmite20210806160550.doc
- Certificado(1): BA34AE7D3AC88305075599E982F314D183EDC3814BDA0C589BF73BA299916C9D
- Certificado(2): AB73F0A4863AED32E20DFCE051717AA2892972B0D35384FC9BF4558312480B54

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-79863

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 23 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **82951**

Señor(a):

ZOILA GIL DURÁN

eMail: zoilagil@gmail.com

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION TERCERA SUBSECCION A Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-04999-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 04/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 23/08/2021 7:58:29

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 2_110010315000202104999002expedientedigi20210802102307.pdf
- Documento(2): 9_110010315000202104999001autoqueadmite20210806160550.doc
- Certificado(1): BA34AE7D3AC88305075599E982F314D183EDC3814BDA0C589BF73BA299916C9D
- Certificado(2): AB73F0A4863AED32E20DFCE051717AA2892972B0D35384FC9BF4558312480B54

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-79863